



DECRETO N° 1118

TEMUCO, 09 AGO 2024

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.08.2024; presentada por DISTRITO GOURMET SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio de domicilio

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DISTRITO GOURMET SPA  
Rut : 77.405.823-0  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Patente  
Rol : 4-2500  
Actividad Económica : SALON DE BAILE O DISCOTECA  
Código Actividad : 563.001  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0945, LOCAL N°4  
Nombre Rep. Legal : OLDANI JAVIER ANDRES  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 01348-0333  
Fecha de Solicitud : 08.08.2024  
N° Solicitud : 147  
Email : contacto@bigbosslounge.cl  
Telefono : 480045

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2978635.-